



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 OCT 2022

Expte. N° 25.566/22

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN suscripto entre la ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE este convenio tiene como objeto la cooperación académica e institucional a los efectos de realizar acciones en áreas de interés común a las partes.

QUE a fs. 25 y 25 vta. ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, tomó intervención mediante Dictamen N° 21.044, sin objeciones legales que formular.

QUE a fs. 27 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 83/22, aconsejando la aprobación del mencionado convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN suscripto entre la ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1479-2022



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO** en adelante "**El Molino**" representada en este acto por su Presidenta, la Sra. Marcela Amalia Álvarez, DNI 16.140.635, con domicilio legal en Calle Hnos. José y Dionisio Giménez 250, Vaqueros, Departamento de La Caldera, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante "**La Universidad**" representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150, ciudad de Salta, las partes acuerdan celebrar un **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, en consideración a:

Que La Biblioteca Popular El Molino tiene una amplia trayectoria en el trabajo tendiente al desarrollo local integral, promoviendo acciones en pos de sus objetivos fundacionales de aportar a la construcción de un estilo de vida basado en la convivencia pacífica en la diversidad, la cultura comunitaria y democrática; promoviendo en un marco del respeto a los derechos humanos un desarrollo equitativo, autónomo y autogestionado;

Que entre sus objetivos se encuentra el de propiciar el desarrollo integral de la niñez; canalizar el ejercicio de derechos fundamentales fomentando la lectura a fin de lograr el fortalecimiento de las personas para la investigación y recreación; promoviendo la creación y difusión de la cultura y la educación permanente. Promover actitudes solidarias que tiendan al bien común, a desencadenar procesos organizativos de la comunidad a partir de la participación activa de su población, generando debates que redunden en nuevas oportunidades que potencien los recursos locales y la formación integral de los ciudadanos. Promover un crecimiento colectivo, tendiendo puentes entre los agentes sociales y económicos de forma tal de aportar a la reconstrucción del entramado social, a fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad local, impulsando y fomentando la equidad, igualdad y participación democrática atendiendo a la perspectiva de género y haciendo hincapié en el respeto y preservación del medioambiente y la



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

conservación de la biodiversidad.

Que es importante para la Biblioteca Popular El Molino -en virtud de su objetivo- crear espacios para la realización de múltiples actividades donde procurar educación para la salud, culturales, recreativas, productivas, de capacitación, etc. contar con una fuente de saber especializado con docentes e investigadores de la Universidad que aporten sus conocimientos para la formación profesional y el abordaje de los problemas sociales.

Que la Universidad Nacional de Salta - como consta en su Estatuto- es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y del país.

Que la Universidad contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Difunde las ideas y las realizaciones artísticas por la enseñanza y los diversos medios de comunicación de los conocimientos.

Que la Universidad tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética. Procura en este sentido la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. Mantiene con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región.

Que la Universidad en su carácter de ente estatal colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones, expone



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

fundadamente sus conclusiones, presta asesoramiento técnico y participa en actividades comunes con otras instituciones mediante convenios de cooperación.

Que la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente **Convenio Marco de Cooperación** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

Las partes se comprometen a la cooperación académica e institucional a efectos de realizar acciones en áreas de interés común, referida a los objetivos propuestos de manera conjunta entre la Biblioteca Popular El Molino y la Universidad en los considerandos enunciados precedentemente.

SEGUNDA: Todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo deberán formularse en el marco reglamentario correspondiente y ser objeto de un **protocolo adicional** que fijará las características y condiciones de la actividad o proyecto a ejecutarse, el objeto del mismo, plazos de ejecución, responsables de ambas partes, formas de financiamiento, formas de acreditación, dependencias intervinientes, administración y destino final de los bienes afectados al proyecto, previsión de las consecuencias en caso de incumplimiento y toda otra condición o circunstancia que se estime conveniente.

TERCERA: Los protocolos serán firmados por la Sr./Sra. Presidente de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino y la autoridad de la Universidad Nacional de Salta que sea competente (según la dependencia de la Universidad que participe de la misma, sean estos Secretarios, Decanos de Facultad, Directores de Sedes Regionales, Directores de Institutos de Investigación y/o Directores de Escuela) y comunicados al Sr. Rector.

CUARTA: Se creará una Comisión Coordinadora de seguimiento de los protocolos adicionales que estará integrada por dos representantes



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

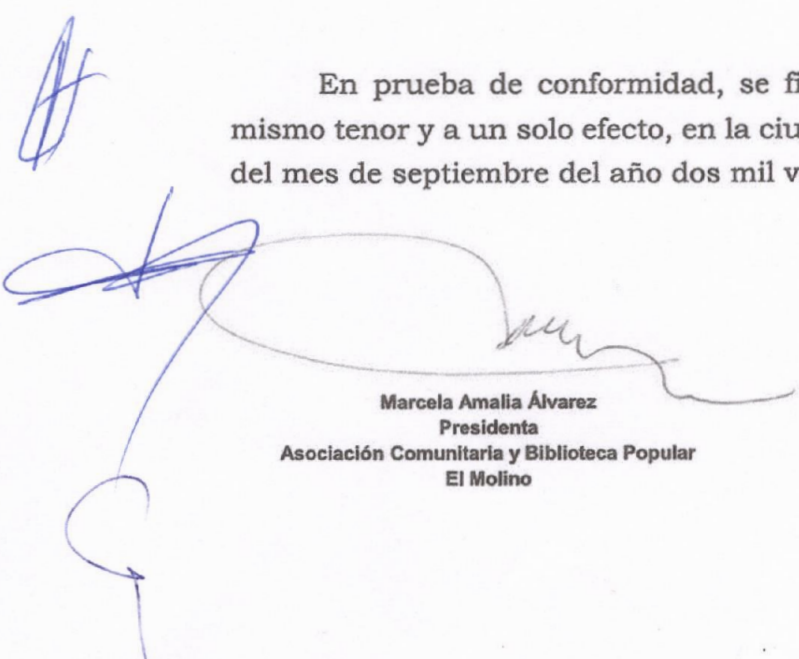
titulares y dos suplentes, uno por cada Institución, los que serán designados por las autoridades de ambas Instituciones.

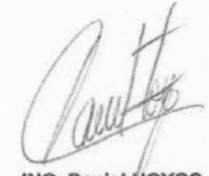
QUINTA: La Comisión tendrá por objeto revisar la marcha de los distintos programas en ejecución pudiendo a tal fin convocar a sus responsables y solicitar información sobre el estado de ejecución de los mismos. Así mismo podrá suspender la ejecución de un programa si a juicio unánime de sus integrantes no conduce a los objetivos buscados, como así también ampliar su lapso de ejecución si se considera conveniente.

SEXTA: El presente convenio tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de su aprobación y quedará prorrogado automáticamente por igual período, salvo petición en contrario por alguna de las partes. Las partes quedan en libertad de rescindirlo sin causa alguna, debiendo denunciarlo en forma fehaciente con una anticipación mínima de sesenta (60) días. La finalización anticipada del Convenio no afectará la marcha y conclusión de los Protocolos en ejecución.

SÉPTIMA: En caso de controversias las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


Marcela Amalia Álvarez
Presidenta
Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular
El Molino


ING. Daniel HOYOS
Rector
Universidad Nacional de Salta